

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de mayo de 2024
Transmitimos Valores para Construir Democracia

Nº. de Oficio OPLEV/SE/3136/2024

Asunto: Se remite oficio OPLEV/UTSI/355/2024

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del INE.
P r e s e n t e

A través del presente, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y del artículo 115 fracción VI del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz, se remite adjunto el oficio INE/UTSI/355/2024, signado por el Ing. Rafael González Ortiz, *Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del OPLE Veracruz*, mediante el cual pone a su consideración las inquietudes de la Instancia Interna, respecto a algunos detalles para la operación del Voto Anticipado en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Aunado al oficio anteriormente mencionado, compartimos otra inquietud de esta Instancia Interna respecto a algunos detalles para la operación del Voto Anticipado, mismas que pueden ser establecidas en los siguientes términos:

1. Las imágenes de las AEC-VA puedan ser digitalizadas y remitidas en formato “.jpg”, tamaño Ledger(11” x 17”), Configuración de color 24 Bits, Resolución 150x150 ppp.
2. Que los archivos digitalizados sean nombrados semejante a las tablas del anexo 18 del Reglamento de Elecciones, ejemplo:

VA_DF##nombre_DL##nombre.jpg

Distintivo de voto anticipado: VA

Número y nombre del Distrito Electoral Federal: 15Orizaba

Número y nombre del Distrito Electoral Local: 18Huatusco

Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la configuración más exacta del sitio de publicación, el sistema y la base de datos del PREP, permitiendo oportunamente catalogar la cantidad de Actas PREP esperadas y evitar no alcanzar el 100% de actas registradas y/o tener que ingresarlas como incidencias.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de mayo de 2024
Transmitimos Valores para Construir Democracia

N°. de Oficio OPLEV/SE/3136/2024

Por tanto, solicito su valiosa colaboración, a fin de que, con fundamento en el artículo 37, numeral 2 inciso c) del Reglamento de Elecciones del INE, se remita el presente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de ese Instituto.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, envíe un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Luis Fernando Reyes Rocha
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Dra. Marisol Alicia Delgadillo Morales. *Presidenta del Consejo General del OPLE Veracruz. Para su conocimiento.*
Archivo.
JECE/JJZA

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Xalapa, Veracruz; 23 de mayo de 2024

Transmitimos valores para construir democracia

OPLEV/UTSI/355/2024

Asunto: Operatividad AEC-VA

Mtro. Luis Fernando Reyes Rocha
Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz
Presente

Por este medio, de conformidad con el Acuerdo OPLEV/CG109/2023, por el que se designó a esta Unidad como Instancia Interna responsable de coordinar las actividades para el diseño, implementación y operación del PREP, me permito solicitar su invaluable apoyo y colaboración institucional a efecto de hacer del conocimiento de la Junta Local del INE, la inquietud de esta Instancia Interna respecto a algunos detalles para la operación del Voto Anticipado, en los siguientes términos:

Contexto legal para la operación del Escrutinio y Cómputo del VA:

Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

...

VII. Actividades posteriores al Periodo de Votación Anticipada

VII.1. Clasificación y resguardo de los SPES VA

3. Los SPES JL VA no utilizados (después de la segunda visita al domicilio de la PVA) se abrirán para inutilizar las boletas electorales que se encuentren en su interior y posteriormente se resguardarán en la bodega distrital. Para esta actividad se deberá convocar a las y los integrantes del CD.

...

VII.3. Generación y envío de la LNEVA EC a las JDE

Con la información que remitan las JLE, la DERFE generará las LNEVA EC clasificada por distrito electoral federal, distrito electoral local y municipio, para que en el periodo señalado en el Cronograma la remita a las JDE por conducto de la JLE respectiva.

...

VII.5. Escrutinio y cómputo en las MEC VA

1. Antes de las 17:00 horas del 2 de junio, la presidencia del CD acompañada por integrantes del órgano colegiado entregará a la presidencia de la MEC VA, los SPES VA, la LNEVA, así como la documentación y materiales electorales necesarios para que se realice el escrutinio y cómputo del VA.
2. La MEC VA se instalará el 2 de junio a las 17:00 horas en el domicilio que apruebe el CD respectivo, dando inicio al escrutinio y cómputo a las 18:00 horas de ese mismo día. En caso de instalarse dos o más MEC VA se asegurará que cada una tenga un espacio distinto.
3. Las personas acreditadas como observadoras electorales para el PEC, podrán presenciar el desarrollo del escrutinio y cómputo del VA.
4. Una vez presentes las y los integrantes de la MEC VA, se procederá a su instalación a partir de las 17:00 horas. El Secretario o Secretaria de la MEC VA procederá a registrar la información relativa a la instalación en el AEC VA. El personal del SPEN de la JLE auxiliará a las y los funcionarios de la mesa en esta actividad.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Xalapa, Veracruz; 23 de mayo de 2024

Transmitimos valores para construir democracia

OPLEV/UTSI/355/2024

- Si a las 17:15 horas falta alguna o algún funcionario de las MEC VA, se ejecutará el procedimiento de suplencias conforme lo establezca el manual para FMEC VA.
- Las y los funcionarios de las MEC VA armarán las urnas de la elección, o elecciones y mostrarán que se encuentran vacías.
En caso de que la MEC VA realice el escrutinio y cómputo de más de un distrito electoral local y/o municipio, identificará las urnas con una etiqueta que señale el número de distrito electoral correspondiente; en cuánto a la elección de ayuntamientos, identificarán la urna con el nombre del municipio.
 - El escrutinio y cómputo se realizará en lo aplicable, conforme al orden que establece el artículo 289 de la LGIPE.
 - Las y los escrutadores contarán que el número de PVA marcados con el sello "Votó" en la LNEVA coincida con los SPES VA recibidos. En caso contrario, se asentará el hecho en el AEC VA y la Hoja de Incidentes.
 - La presidencia de la MEC VA mencionará en voz alta el nombre y distrito electoral federal de procedencia de la PVA cada vez que abra un SPES VA. Al mismo tiempo, la secretaria buscará dicho nombre en la LNEVA EC correspondiente para confirmar verbalmente que dicha persona emitió su voto. Hecho esto extraerá los SV F y SV L para obtener las boletas y depositarlas en la urna correspondiente. Esta acción se realizará a la vista de las representaciones de PP y CI presentes.
En caso de que algún SV F o SV L se encuentre en mal estado, la presidencia lo hará del conocimiento de todos los presentes y lo asentará en el Acta y en la Hoja de Incidentes. La presidencia repetirá este procedimiento por cada SPES VA.
Si al abrir un SV se constata que no contiene alguna de las boletas electorales, el hecho se consignará en el AEC VA y en la Hoja de Incidentes como "boleta faltante de la elección de _____".
 - Los SV F y SV L abiertos serán depositados en un recipiente por separado. Los correspondientes a la elección local se remitirán con posterioridad a los OPL, para que procedan a su destrucción conforme al procedimiento que aprueben.
 - Una vez que se hayan depositado todas las boletas en la urna correspondiente, se procederá con el escrutinio y cómputo aplicándose las reglas establecidas en los artículos 288 al 294 de la LGIPE.
 - Concluido el procedimiento, se llenará el AEC VA respectiva con los resultados obtenidos y se firmará por el funcionario de la MEC VA, así como de las RPP y RCI que se encuentren presentes.
 - Una vez elaborada y firmada la AEC VA, se incorporarán los votos en cada uno de los sobres electorales según corresponda, así como la LNEVA en su bolsa respectiva y demás elementos que integrarán el expediente del VA.
 - Firmadas las AEC VA de todas las elecciones, se integrarán los expedientes respectivos.
 - Finalizado el escrutinio y cómputo de las elecciones que correspondan, la presidencia de la MEC VA conservará el original y la primera copia del AEC VA y entregará una copia a cada una de las representaciones de los PP y CI presentes.
Posteriormente, entregará los expedientes y los paquetes electorales a la presidencia del CD respectivo en la sede de éste último.
 - Los OPL designarán comisiones para que, al concluir el escrutinio y cómputo del VA, acudan a los CD a recoger los expedientes de las elecciones locales y los trasladen al órgano electoral que el propio OPL determine. De esta entrega, la presidencia del CD recabará un recibo en el que conste la cantidad de expedientes entregados a la comisión del OPL.

Ante dicho procedimiento y con base en el oficio OPLEV/DEOE/610/2024, mediante el cual se recibió el estadístico de la Lista Nominal Voto Anticipado, se puede advertir que

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Xalapa, Veracruz; 23 de mayo de 2024

Transmitimos valores para construir democracia

OPLEV/UTSI/355/2024

existen municipios en los que pudiera presentarse el caso de que no existan votos para una de las Mesas de Escrutinio y Cómputo VA que fueron aprobadas, ente dicha posibilidad y a efecto de poder parametrizar oportunamente el PREP, me permito expresar las siguientes inquietudes:

- De presentarse las circunstancias de que vencido el plazo para emitir el VA, no pueda recabarse la votación respectiva **¿la Mesa de Escrutinio y Cómputo VA se instalará?**
- De presentarse las circunstancias de que vencido el plazo para emitir el VA, no pueda recabarse la votación respectiva ni en la segunda visita de una demarcación distrital local **¿la Mesa de Escrutinio y Cómputo VA llenará el AEC-VA con la votación en cero o al tener conocimiento de que no existe votación en el distrito local no se levantará el AEC-VA de ese distrito?**

Aunado a lo anterior, a efecto de conocer las actas esperadas que deben ser señaladas en la página de publicación del PREP, y como consecuencia de lo anterior es necesario saber:

- **¿Cuál es el número de AEC-VA que serán recibidas en este Organismo con motivo del actual Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para las elecciones de Gubernatura y Diputaciones?**

Asimismo, por cuanto es al texto del Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, que dice:

VII.6 Incorporación de resultados al PREP, al SRA y a los cómputos

- I. *Con la finalidad de darle continuidad al PREP de las elecciones locales, la presidencia del CD procederá a digitalizar las AEC VA de la elección local y las remitirá por correo electrónico a las dos direcciones de correo electrónico que en su momento el OPL notificó a la JLE.*

Se solicita que, a efecto de garantizar la correcta recepción y envío de la información manteniendo su identificación y/o clasificación por Distrito Electoral Federal para su incorporación al PREP, de estar en posibilidades de llevar a cabo las determinaciones y/o instrucciones correspondientes, **esta Unidad Técnica e Instancia Interna responsable del**

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Xalapa, Veracruz; 23 de mayo de 2024

Transmitimos valores para construir democracia

OPLEV/UTSI/355/2024

PREP solicita, de así considerarlo pertinente, que las remisiones de AEC-VA a través de correo electrónico se realicen divididos por Distrito Electoral Federal.

Aclarar las anteriores inquietudes, permitirá una configuración más exacta del sitio de publicación, el sistema y la base de datos del PREP, permitiendo oportunamente catalogar la cantidad de Actas PREP esperadas y evitar no alcanzar el 100% de actas registradas y/o tener que ingresarlas como incidencias.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rafael González Ortiz

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

C.c.p.- **Dra. Marisol Alicia Delgadillo Morales.** Presidenta del Consejo General del OPLE Veracruz. Para su conocimiento.
Ing. Mabel Aseret Hernández Meneses. Presidenta de la Comisión Temporal del PREP. Mismo fin.
Mtro. Luis Enrique Galicia Martínez. Director Ejecutivo de Organización Electoral del OPLE Veracruz. Mismo fin.
Archivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 3491 / 2024

Ciudad de México, 30 de mayo de 2024

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero a los oficios OPLEV/UTSI/376/2024 y OPLEV/SE/3043/2024 remitido por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLE Veracruz) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/VER/2024/382, mediante el cual dicho Organismo Público Local (OPL) planteó la siguiente consulta:

- Con relación a la operatividad de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado (AEC-VA), en el oficio OPLEV/UTSI/355/2024, se consulta:

1. De presentarse las circunstancias de que vencido el plazo para emitir Voto Anticipado (VA), no pueda recabarse la votación respectiva ¿la Mesa Escrutinio y Cómputo VA se instalará?

2. De presentarse las circunstancias de que vencido el plazo para emitir el VA, no pueda recabarse la votación respectiva ni en la segunda visita de una demarcación distrital local ¿la Mesa de Escrutinio y Cómputo VA llenará el AEC-VA con la votación en cero o al tener conocimiento de que no existe votación en el distrito local no se levantará el AEC-VA de ese distrito?

A efecto de conocer las actas esperadas que deben ser señaladas en la página de publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y como consecuencia de lo anterior:

3. ¿Cuál es el número de AEC-VA que serán recibidas en este Organismo con motivo del actual Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para las elecciones de Gubernatura y Diputaciones?

- En adición a lo previamente señalado, mediante oficio OPLEV/SE/3032/2024, se consultó respecto a algunos detalles para la operación del VA:

4. “Esta Unidad Técnica e instancia interna responsable del PREP solicita, de así considerarlo pertinente, que las remisiones de AEC-VA a través de correo electrónico se realicen divididos por Distrito Electoral Federal.”

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 3491 / 2024

5. *Las imágenes de las AEC-VA puedan ser digitalizadas y remitidas en formato ".jpg", Ledger (11" x 17"), configuración de color 24 Bits, resolución 150 x 150 ppp.*

Que los archivos digitalizados sean nombrados semejante a las tablas de anexo 19 del Reglamento de Elecciones (RE), ejemplo:

- *VA_DF##nombre_DL##nombre.jpg*
- *Distintivo de Voto anticipado: VA*
- *Número y nombre del Distrito Electoral Federal: 15Orizaba*
- *Número y nombre del Distrito Electoral Local: 18Huatusco*

En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 354, numeral 1 del RE, en el que se determina que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL; y con base en las atribuciones establecidas en el artículo 66 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, me permito informar lo siguiente:

- En relación a los tres primeros planteamientos, no es posible emitir algún pronunciamiento dado que corresponden al procedimiento de Escrutinio y Cómputo de las MEC VA, actividades que no son atribución de ésta Unidad Técnica; por lo que respecta a la solicitud realizada en el cuarto punto, si bien esta Unidad considera técnicamente factible que se pueda remitir al OPL la información dividida por Distrito Electoral Federal, se considera necesario que dicha situación sea verificada por el personal de la Junta Local Ejecutiva que está llevando la coordinación interinstitucional con el OPL para precisar los detalles operativos.
- Por otra parte, en lo relativo al oficio OPLEV/SE/3032/2024 por el que el OPLE Veracruz solicita que las imágenes de las Actas de Voto Anticipado que serán remitidas por correo electrónico cuenten con determinadas características, me permito informar que en términos técnicos se considera factible atender la solicitud; sin embargo, se considera necesario que las especificaciones sean verificadas por el personal de la Junta Local Ejecutiva que está llevando la coordinación interinstitucional con el OPL para precisar los detalles operativos y, en caso de requerirse la revisión de alguna cuestión técnica particular, esta Unidad queda al pendiente para su revisión con el personal de la Junta Local que se determine.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al OPLE Veracruz.

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 3491 / 2024

Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al OPLE Veracruz que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Temporal del PREP y del Comité Técnico Asesor del PREP.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel
Encargado de Despacho de la Coordinación General
Unidad Técnica de Servicios de Informática

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Mtra. Viviana Berenice Espinosa Barrón Secretaría Particular Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	Lic. David Baltazar Flores Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. - Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. - Presente.
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda. - Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. - Presente.
Lic. Josué Cervantes Martínez. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Veracruz.- Presente.

Ref. OFICIO/VER/2024/382

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Documento firmado por: BALTAZAR FLORES DAVID

Certificado: 000000000000000008006 **Sello digital del documento original:** bOcaQgR2gE7fBj5o4ZRzHLGcxKrJETICV3e0Tboo=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124I, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 30/05/2024 07:00:50:00 PM

Documento firmado por: ESPINOSA BARRON VIVIANA BERENICE

Certificado: 000000000000000005539 **Sello digital del documento original:** +BbHytdqhtR6L++DKTF7hJXRlutCCBsLiFZPXO/zhs=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124I, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 30/05/2024 07:45:07:00 PM

Documento firmado por: DE BRASDEFER CORONEL FELIX MANUEL

Certificado: 000000000000000005531 **Sello digital del documento original:** Bm4JDfn2wTXr93goTrkS9Cw8raZfP2/4e/oi9hfrkVk=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124I, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 30/05/2024 10:46:24:00 PM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En relación con el oficio número OPLEV/UTSI/355/2024, recibido el 30 de mayo en esta Dirección Ejecutiva por conducto del folio OFICIO/VER/2024/392, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, suscrito por el Ing. Rafael González Ortiz, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLEV), mediante el que solicita lo siguiente:

[...]

De presentarse las circunstancias de que vencido el plazo para emitir el VA, no pueda recabarse la votación respectiva ¿La mesa de escrutinio y cómputo se instalará?

De presentarse las circunstancias de que vencido el plazo para emitir el VA, no pueda recabarse la votación respectiva ni en la segunda visita de la demarcación distrital local ¿la Mesa de Escrutinio y Cómputo VA llenará el AEC VA con la votación en cero o al tener conocimiento de que no existe votación en el distrito local no se levantara el AEC VA de ese distrito?

[...]

Al respecto en observancia a lo que dispone el en el numeral 2, inciso d), del artículo 37 del Reglamento de Elecciones, me permito solicitarle que comunique al OPLEV que, para el caso de Veracruz, no se presentaron bajas en el número de MEC VA aprobadas, por lo que se instalarán la totalidad de las que fueron aprobadas por los consejos distritales, conforme a la relación que se muestra a continuación, por Distrito Electoral Federal y el número de MEC VA por instalar:

Estado	Distrito Federal	Total de MEC VA
VERACRUZ	1. PANUCO	1
VERACRUZ	2. ALAMO	1
VERACRUZ	3. COSOLEACAQUE	1
VERACRUZ	4. BOCA DEL RIO	1
VERACRUZ	5. POZA RICA DE HIDALGO	1
VERACRUZ	6. PAPANTLA DE OLARTE	1
VERACRUZ	7. MARTINEZ DE LA TORRE	1
VERACRUZ	8. LAS TRANCAS	1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Estado	Distrito Federal	Total de MEC VA
VERACRUZ	9. COATEPEC	1
VERACRUZ	10. XALAPA	1
VERACRUZ	11. COATZACOALCOS	1
VERACRUZ	12. VERACRUZ	1
VERACRUZ	13. HUATUSCO	1
VERACRUZ	14. MINATITLAN	1
VERACRUZ	15. ORIZABA	1
VERACRUZ	16. CORDOBA	1
VERACRUZ	17. COSAMALOAPAN	1
VERACRUZ	18. ZONGOLICA	1
VERACRUZ	19. SAN ANDRES TUXTLA	1

También cuestionó lo siguiente:

¿Cuál es el número de AEC VA que serán recibidas en este Organismo con motivo del actual Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para las elecciones de Gobernatura y Diputaciones?

[...]

En cuanto a este planteamiento, al ser un tema de las elecciones locales, es competencia del propio Organismo Público Local.

Por último, respecto a que,

Se solicita que a efecto de garantizar la correcta recepción y envío de la información manteniendo su identificación y/o clasificación por Distrito Electoral Federal al PREP, de estar en posibilidades de llevar a cabo las determinaciones y/o instrucciones, esta unidad técnica e instancia Técnica Responsable e Instancia Interna responsable del PREP solicita, de así considerarlo pertinente, que las remisiones de AEC VA a través de correo electrónico se realicen divididos por Distrito Electoral Federal.

[...]

En relación con esta solicitud y lo contenido en el oficio OPLEV/SE/3136/2024, suscrito por el Maestro Luis Fernando Reyes Ochoa, Secretario Ejecutivo del referido



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

OPL, remitido por conducto del mismo folio, al ser temas relacionados con el funcionamiento y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, ambos cuestionamientos, están fuera del ámbito de competencia de esta Dirección Ejecutiva.

Finalmente le comento que, en caso de tener dudas sobre el Voto Anticipado, podrán comunicarse con el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda o con la Licda. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Director de Operación Regional y Subdirectora de Circunscripción Plurinominal, respectivamente, a los correos electrónicos gonzalo.rodriguez@ine.mx y sandra.rangel@ine.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda
Director de Operación Regional

C.c.p. **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.** Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtro. J. Martín F. Faz Mora. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda. Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Lic. Josué Cervantes Martínez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Veracruz. Presente
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda. Director de Operación Regional. Presente.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ MIRANDA GONZALO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3349913

HASH:
6FDAAC4696A8540AAF61C1AE0C424AA24C199C7B75AA65
2B5E074D4E8EED97A8

FIRMADO POR: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3349913

HASH:
6FDAAC4696A8540AAF61C1AE0C424AA24C199C7B75AA65
2B5E074D4E8EED97A8

